

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.892/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la Póliza N° 098237 (fs. 2/5) que cubre el seguro de incendio del edificio propiedad del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Villarino N°2010 de esta Capital, por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1982 al 31 de diciembre de 1983, emitido / por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro,

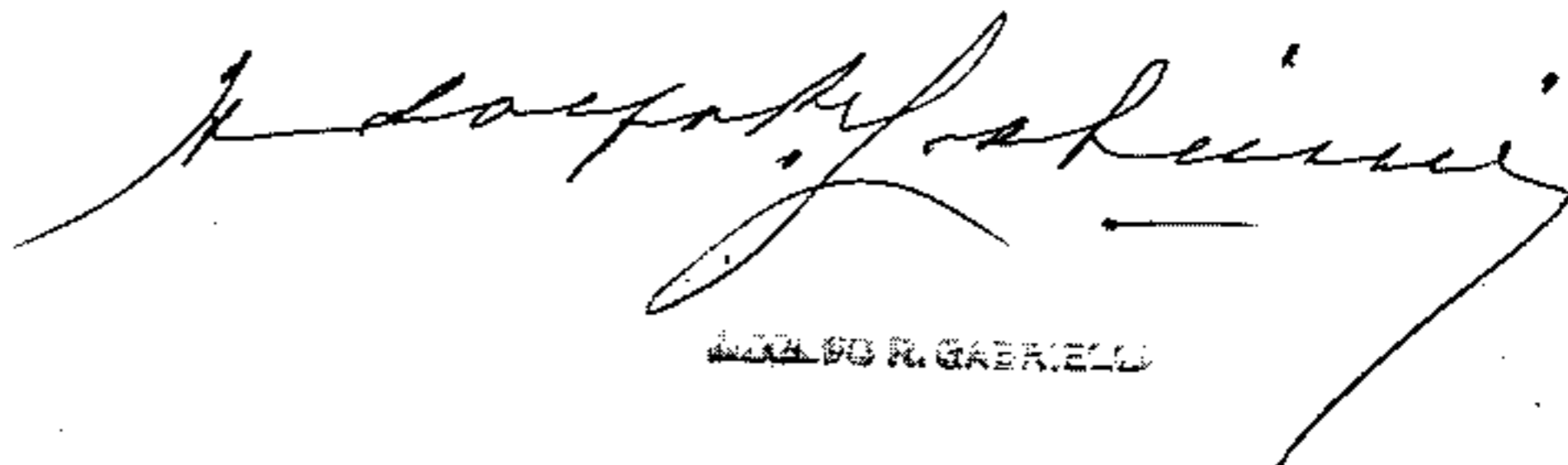
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON DIECISIETE (\$a. 356.079,17.-) en concepto de pago de seguros de incendio del edificio propiedad del Poder Judicial sito en la calle Villarino N° 2010 de esta Capital cuyo detalle obra a fs. 2/5.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



GABRIEL